

CAPITULO I DE LA C.P.E.U.M.
DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTIAS

PARRAFO PRIMERO

EN NUESTRO PAIS TODOS LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS
EN LA CONSTITUCION Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

PARRAFO TERCERO

TODAS LAS PERSONAS EN EL HAMBITO DE SU COMPETENCIA, TIENEN LA OBLIGACION DE
PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.